

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 145

Asunción, 20 de noviembre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado al **LLAMADO MOPC N° 118/2025 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD. ID N° 468.505.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la confirmación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 12 de noviembre de 2025.-
- **Memorándum D.A. N° 348/2025** del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Bienes y Suministro, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2119/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 409/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos informa que no aplica la evaluación de la Capacidad Financiera.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

Abg. Fabiola Carrizo M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Asesoría y Finanzas
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO GS.	
			MÍNIMO	MÁXIMO
1	Casco de Seguridad	Unidad	2.500.000	5.000.000
2	Zapatones	Unidad	23.000.000	46.000.000
3	Guantes de Cuero	Unidad	1.000.000	2.000.000
4	Guantes para Soldadura	Unidad	1.000.000	2.000.000
5	Chalecos Reflectivos	Unidad	10.000.000	20.000.000
6	Botas de Lluvia	Unidad	3.500.000	7.000.000
7	Chaquetas Mangas Largas	Unidad	5.500.000	11.000.000
8	Pantalones de Seguridad	Unidad	6.000.000	12.000.000

4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 12 de noviembre de 2025 se da inicio al Acta de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1- **Constructora Bametal S.A.**
- 2- **Emporio Ferreteria S.R.L.**

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2119/2025, remite informe jurídico, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. Patricia Cuevas y Abg. Sany Flores, por el cual se procedió a a verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

En primer término, se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. -Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC: 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)** SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

El presente llamado a Licitación Pública corresponde a la Modalidad: MCN - Menor cuantía Nacional.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los oferentes: **1. CONSTRUCTORA BAMEAL S.A y 2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se constata que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la Sección **RE-**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública y servicios, para la promoción y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, gestionados de forma eficiente, transparente y enfocados al ciudadano".

Sistema de Adjudicación:	<p><i>Ítem.</i></p> <p><i>Contrato Abierto: Monto Máximo.</i></p> <p><i>Ítem 1- 5.000.000</i></p> <p><i>Ítem 2- 46.000.000</i></p> <p><i>Ítem 3- 2.000.000</i></p> <p><i>Ítem 4- 2.000.000</i></p> <p><i>Ítem 5- 20.000.000</i></p> <p><i>Ítem 6- 7.000.000</i></p> <p><i>Ítem 7- 11.000.000</i></p> <p><i>Ítem 8- 12.000.000</i></p>
---------------------------------	---

Consecuentemente, se realizó el análisis de los Formularios de Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presentadas por los oferentes: **1. CONSTRUCTORA BAME TAL S.A y 2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, quiénes han ofertado en los ítems que se observa en la imagen adjunta, resultando que las mismas **CUMPLEN**, con la correcta presentación, respecto a la forma de instrumentación (con certificación de firmas) y a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC.

ANEJO I DEL ACTA DEL LLAMADO MOPC N° 118/2024 - ID 468505										
N°	OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	TOTAL
1	CONSTRUCTORA BAME TAL S.A.	Gs 17.500	Gs 144.163	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 161.663
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	NO COTIZA	Gs 148.110	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 90.990	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 240.100
3										
4										
5										

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G) H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Calificación Legal** del PBC (págs. 18-19).

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también que, las personas jurídicas como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha de consulta.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURÍDICA

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de las documentaciones de carácter sustancial y formal de los oferentes, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la**

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO RUIBERT
Director

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaría General
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, con el fin de contribuir a la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

evaluación de las condiciones de participación del PBC, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes evaluados: **1. CONSTRUCTORA BAMETAL S.A y 2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L, CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD TÉCNICA

La Dirección de Bienes y Suministros, a través del Memorándum D.A N° 348/2025 remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por la Ing. Elizabeth Molinas, MgyGP Jorge Cabello, Paola Almada y Sonia Agüero por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen las propuestas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

- a) El Acta de apertura, no cuenta con observaciones.
- b) De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Se procedió a la **verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes participantes, no se visualiza ningún error o falta de llenado en la carga de la planilla, como tampoco hubo error aritmético.**
- c) Verificación de las ofertas según los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones:

Con relación a los documentos de carácter formal a ser evaluados, se procedió a redactar Notas a las empresas participantes., en el cual se solicita varios documentos, según el siguiente detalle:

SOLICITUDES DE NOTAS REALIZADAS

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** (Nota CEO N° 895/ 25 de fecha 14 / 11/25)
- **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.** (Nota CEO N° 896/25 de fecha 14 / 11/25)

Al respecto, ambas empresas participantes respondieron, mediante notas ingresadas a la Coordinación de evaluación de ofertas, en tiempo y forma, dentro de la fecha y horario previsto con toda la documentación requerida, las cuales serán analizadas en detalle, conforme los criterios establecidos.

- d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, solicitado en el Pliego de bases y Condiciones en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Margen de Preferencia para productos o servicios nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

empleo Nacional, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (MIC) Ley N° 6575/2020.

Considerando el rubro y los bienes contemplados en los ítems ofertados se verifico en el sistema VUE del MIC, conforme al número de ID, no arrojando ningún resultado. A su vez, ningún oferente participante presento el certificado de producto y empleo nacional

Por todo lo expuesto, se comunica que dicho margen de preferencia, NO APLICA para ninguno de los ítems cotizados.

e) ANALISIS PRECIOS OFERTADOS (ver Anexo B)

La evaluación de la oferta, se realiza bajo el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la verificación de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22.

Tras analizar los precios ofertados por las empresas participantes, se constató que las empresas CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L, las mismas se encuentran con variaciones. Conforme se puede visualizar en el Anexo B- Análisis de precios ofertados.

Por lo expuesto, se procedió a solicitar por notas de a Coordinación de Evaluación de Ofertas (CEO) de fecha 14/11/25, desglose de precios, Conforme al Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024. Con un plazo perentorio al lunes 17/11/25 hasta las 16:00 hs.

ANALISIS DE LOS DESGLOSES PRESENTADOS

La empresa CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., dio respuesta a la nota CEO N° 896/2025 en fecha 17/11/2025 a las 11:53 hs. Presentando en tiempo, rota con el desglose solicitado en donde detalla los gastos en que incurre su empresa conforme a los requisitos mínimos establecidos en el PBC.

Se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la misma presenta una estructura de precios detallada del ítem en donde consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos de costos, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad e impuestos hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC.

PO
Abg. Fabiola Carrasco M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. María Elizabeche
Vicedirección de Administración y Finanzas

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Por consiguiente, luego de analizar pormenorizadamente el desglose por el citado oferente, esta dependencia técnica considera **ACEPTABLE y por ende, RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.

La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., dio respuesta a la nota CEO N° 895/25 en fecha 17/11/2025 a las 08: 03hs., presentando en tiempo, nota con el desglose de precios solicitado en donde detalla los gastos en que incurre su empresa, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la misma presenta una estructura de precios detallada del ítem en donde consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos de costos de bien, gastos de logística, gastos administrativos, gastos operativos, gastos financieros, utilidad e impuestos hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC.

Por consiguiente, luego de analizar pormenorizadamente el desglose por el citado oferente, esta dependencia técnica considera **ACEPTABLE y por ende, RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- f) Se procedió a la verificación de las ofertas según los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones por cada ítem:

EVALUACIÓN

ITEM N° 1- CASCO DE SEGURIDAD

Nº	ITEMS	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
1	CASCO DE SEGURIDAD	17.500

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este apartado del pliego de bases y condiciones, se prosigue con la evaluación documental de los criterios contemplados en el pliego de bases y condiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA

FACTORES	Requisitos documentales	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A
1. Demostrar la experiencia en provisión de uniformes y/o artículos de seguridad con copias de facturaciones de venta y/o copias de contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo establecido para la presente licitación, de los: tres (3) últimos años (2022, 2023, 2024) años. Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	Copia de facturaciones y/o copias de contratos.	NO CUMPLE
Que cuente como mínimo con 3 (años) (2022, 2023, 2024) de existencia legal en el mercado, cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se	Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de	CUMPLE

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

encuentre vinculada con los bienes y/o servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante)	Tributación)	
--	--------------	--

*El detalle de la Evaluación se encuentra en el Informe Técnico

CAPACIDAD TÉCNICA

FACTORES	Requisitos documentales	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A
1.El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada	Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS firmada y sellada.	CUMPLE
2 Presentación de la totalidad de las muestras conforme a los ítems requeridos en las especificaciones técnicas	Presentación de Muestras conforme las especificaciones y total de ítems requeridos.	CUMPLE

*El detalle de la Evaluación se encuentra en el Informe Técnico

EVALUACIÓN

ITEM N° 2- ZAPATONES

Nº	ITEMS	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
2	ZAPATONES	144.163	149.110

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este apartado del pliego de bases y condiciones, se prosigue con la evaluación documental de los criterios contemplados en el pliego de bases y condiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA

FACTORES	Requisitos documentales	CONSTRUCTOR A BAMETAL S.A	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1.Demostrar la experiencia en provisión de uniformes y/o artículos de seguridad con copias de facturaciones de venta y/o copias de contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo establecido para la presente licitación, de los: tres (3) últimos años (2022, 2023, 2024) años. Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de	Copia de facturaciones y/o copias de contratos.	NO CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fabiola Barrios M. Secretar. M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas Directora de Bienes y Suministros

Lic. Lilian Canete Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Econ. María Eizeche

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Visión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas e.i materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

documentos por cada año en este caso.			
Que cuente como mínimo con 3 (años) (2022, 2023, 2024) de existencia legal en el mercado, cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los bienes y/o servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante)	Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación)	CUMPLE	CUMPLE

*El detalle de la Evaluación se encuentra en el Informe Técnico

CAPACIDAD TÉCNICA

FACTORES	Requisitos documentales	CONSTRUCTOR A BAME TAL S.A	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1.El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada	Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. firmada y sellada.	CUMPLE	CUMPLE
2 Presentación de la totalidad de las muestras conforme a los ítems requeridos en las especificaciones técnicas	Presentación de Muestras conforme las especificaciones y total de ítems requeridos.	CUMPLE	CUMPLE

*El detalle de la Evaluación se encuentra en el Informe Técnico.

Con relación al ítem 3,4 y 5 los mismos no fueron cotizados por ningún oferente participante conforme se aprecia en el cuadro más abajo:

Nº	ITEMS	CONSTRUCTORA BAME TAL S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
3	GUANTES DE CUERO	NO COTIZA	NO COTIZA
4	GUANTES PARA SOLDADURA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	CHALECOS REFLECTIVOS	NO COTIZA	NO COTIZA

Por lo expuesto, se procede a la evaluación del siguiente ítem

EVALUACIÓN

ITEM N° 6- ZAPATONES

Nº	ITEMS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
6	BOTAS DE LLUVIA	90.990

*Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.*

*Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros*

*Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.*

*Abg. Marco Ruizche
Vicepresidente de Administración y Finanzas
M.O.P.C.*

*Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos*

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este apartado del pliego de bases y condiciones, se prosigue con la evaluación documental de los criterios contemplados en el pliego de bases y condiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA

FACTORES	Requisitos documentales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
1. Demostrar la experiencia en provisión de uniformes y/o artículos de seguridad con copias de facturaciones de venta y/o copias de contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo establecido para la presente licitación, de los: tres (3) últimos años (2022, 2023, 2024) años. Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	Copia de facturaciones y/o copias de contratos.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con 3 (años) (2022, 2023, 2024) de existencia legal en el mercado, cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los bienes y/o servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante)	Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación)	CUMPLE

*El detalle de la Evaluación se encuentra en el Informe Técnico

CAPACIDAD TÉCNICA

FACTORES	Requisitos documentales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada	Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. firmada y sellada.	CUMPLE
2 Presentación de la totalidad de las muestras conforme a los ítems requeridos en las especificaciones técnicas	Presentación de Muestras conforme las especificaciones y total de ítems requeridos.	CUMPLE

*El detalle de la Evaluación se encuentra en el Informe Técnico

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación de experiencia y capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones está Sub UOC, **concluye que la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumple con todos**

Ing. Elizabeth Molinas
Secretaría
Dirección de Bienes y Servicios

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Econ. María Elzeche

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUMERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Visión: "Somos un organismo que planifica y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, energía, para la integración y desarrollo económico del país".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y se sugiere su adjudicación por ítem conforme al siguiente cuadro:

Nº	ITEMS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
2	ZAPATONES	149.110
6	BOTAS DE LLUVIA	90.990

Por lo expuesto y considerando las ofertas y el sistema de adjudicación por ítem, se solicita la declaración desierta de los ítems N° 1,3,4,5,7 y 8.

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al análisis de la capacidad técnica se concluye que el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CUMPLE con la totalidad de los criterios legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación para los siguientes: **ÍTEMS 2 y 6.**

Asimismo, **considerando que no se cuenta con ofertas elegibles** para los ítems restantes, se sugiere **declarar desiertos** los mismos, correspondiendo al **Ítem 1** conforme al Art 56 inciso "b" de la Ley N° 7021/22 y a los **Ítems: 3,4,5,7 y 8** conforme al Art 56 inciso "a" de la Ley N° 7021/22.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y Artículo 56. - Declaración desierta. Inciso a) No se hubiere presentado oferta alguna. b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas;* el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

7.1. ADJUDICAR, el convocado **LLAMADO MOPC N° 118/2025 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD. ID N° 468.505,** conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	RUC	MONTO GS.	
				MÍNIMO	MÁXIMO
2	Zapatones	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	23.000.000	46.000.000
6	Botas de Lluvia	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	3.500.000	7.000.000

7.2. DECLARAR DESIERTO los ítems N° 1,3,4,5,7 y 8 correspondientes al **LLAMADO MOPC N° 118/2025 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD. ID N° 468.505,** conforme a lo dispuesto en el artículo 56,

Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Freche
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO CUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

inciso a) y b), de la Ley N° 7021/22, en razón de no haberse presentado ofertas elegibles que cumplan con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.3. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

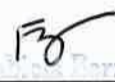
Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General


Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora de Bienes y Suministro


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".